

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

RESOLUCION 00070 DE 2004

(marzo 1º)

por la cual se actualizan las tarifas mínimas de tasas retributivas por vertimientos líquidos para la vigencia 2004.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, Corponor, en uso de las facultades que le confiere la Ley 99 de 1993 y en desarrollo del Decreto 901 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Medio Ambiente, en mayo de 1998 expidió la Resolución número 0372 por la cual se "actualizan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos y se dictan otras disposiciones".

De acuerdo al artículo 3º de la resolución mencionada deben ajustarse anualmente en el mes de enero de cada nueva vigencia, las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos puntuales del Decreto número 901 de 1997 según el Índice de Precios al Consumidor, IPC, determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística para el año inmediatamente anterior.

El IPC determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2003 según certificación expedida a la Corporación, fue de 6.49%;

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Artículo 1º. Establecer en setenta y nueve pesos con seis centavos por kilogramo de carga contaminante (\$79.06 Kg.), el valor de la tarifa mínima de la tasa retributiva por vertimientos puntuales de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO).

Artículo 2º. Establecer en treinta y tres pesos con ochenta y dos centavos por kilogramo de carga contaminante (\$33.82 Kg.), el valor de la tarifa mínima de la tasa retributiva por vertimientos puntuales de Sólidos Suspendidos Totales (SST).

Artículo 3º. Esta resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.